

## RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004928

## Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000011

## CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SOUTHLOGIC CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3865 de 20 de septiembre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 743 de 18 de septiembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 70.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía SOUTHLOGIC CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésmo y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20

de septiembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 94770

Tr. 01.1.12.000718

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3523 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo discuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Cácial 878 del 29 de Agosto del misma año.

de Agosto del misso año Quito, a 2 3 OCI 2012

> E Pubén Enrique Aguirre Lépez Registrophies levers De Genorduro

